

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2019-00377-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutada, respecto del levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre el vehículo de placas HNV 739, corrido traslado de dicha solicitud a la parte ejecutante, procede el Despacho a resolver denegando la misma, toda vez que no se cuenta con ningún otro bien del patrimonio del ejecutado que pueda garantizar el crédito alimentario del menor por el cual se ejecuta.

Se informa además al ejecutado que no es posible citar a audiencia de conciliación, toda vez que el proceso ya cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4249e31b3fbbe77dcddcbda687bce487570b0cc9beded95496410
87c6a055aec

Documento generado en 20/04/2021 11:00:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>